



Reglamento de la Carrera:

Tecnicatura Superior en Acompañamiento Terapéutico

Resolución 855/25 RGCABA MEDGC

Año 2026

Art. 1 - Reglamentos: El presente reglamento complementa al **Reglamento General Académico de las Carreras Técnicas** (ver aparte). Cada estudiante deberá conocer y cumplir ambos reglamentos.

Título I: Características de la Carrera y el egresado

Art. 2 - Duración de la carrera: Dos años y medio (cinco cuatrimestres).

Art. 3 - Título que otorga: Técnico Superior en Acompañamiento Terapéutico.

Art. 4 - Alcances del título

El título de Técnico Superior en Acompañamiento Terapéutico habilita a:

- Integrar equipos interdisciplinarios del área de salud mental colaborando con la promoción, restablecimiento y reinserción social de los pacientes.
- Acompañar la persona con padecimiento mental en su ambiente cotidiano, teniendo en cuenta las indicaciones médicas, realizado en el marco de un equipo interdisciplinario y bajo la supervisión de un profesional a cargo, llevando a cabo acciones específicas para el bienestar del paciente.
- Llevar adelante acciones de prevención secundaria y terciaria de salud para colaborar con la rehabilitación del paciente.
- Detectar obstáculos a lo largo del tratamiento, sugerir consultas al profesional de la especialidad y asistencia más idóneas.
- Promover el proceso de resocialización del paciente respetando las consignas específicas brindadas por el equipo asistencial

Art. 5 - Perfil del Egresado

- El Acompañante Terapéutico es un Técnico Superior cuya tarea primordial reside en llevar adelante la resocialización del paciente a cargo, por su carácter de participante activo en la inserción al medio habitual del paciente, de su familia y/o marco de contención.
- El egresado tendrá la posibilidad de ser un agente de salud en la comunidad de pertenencia del asistido, desarrollando acciones de prevención primaria, secundaria y terciaria.
- Estará habilitado para ejercer su función específica en equipos interdisciplinarios que atiendan la salud, en instituciones de salud públicas y privadas.

- Habrá desarrollado competencias personales, cognitivas, emocionales, relacionales y de acción que sustenten la instrumentalización de las teorías, modelos y estrategias de la acción profesional del Acompañamiento Terapéutico en el trabajo con las personas y su familia o grupo de pertenencia. Se trata también de un profesional capaz de integrar el conocimiento y las habilidades profesionales en su personalidad, logrando así un equilibrio de competencia relacional y técnica.
- Facilitar la dinámica vincular familiar promoviendo acciones que contribuyan a nuevos modos de comunicación.
- Podrán desempeñar su labor en el ámbito público y privado, en instituciones de salud y establecimientos educacionales, promoviendo la integración de las personas con discapacidad física y mental.

Art. 6 - Uso de Vestimenta Reglamentaria en Prácticas y Evaluaciones Finales

El estudiante deberá concurrir a las instancias de observación y práctica profesional vistiendo de manera obligatoria la casaca reglamentaria de color verde claro.

Asimismo, para la presentación a las instancias de exámenes finales, el estudiante deberá cumplir con el mismo requisito.

El incumplimiento de esta disposición podrá impedir la participación en las actividades académicas mencionadas.

Título II: Régimen de Cursada

Art. 7 - Plan de estudios

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre

- Psicología General
- Cuerpo Humano y Salud
- Introducción a la Filosofía
- Introducción al Acompañamiento Terapéutico
- Estado y Políticas de Salud

Segundo Cuatrimestre

- Rol y Funciones del Acompañante Terapéutico
- Neurofisiopatología
- Dinámica Grupal
- Comunicación y Tecnología en el Campo de Salud
- Práctica Profesionalizante: Acercamiento al Campo Profesional del Acompañante Terapéutico

SEGUNDO AÑO

Tercer Cuatrimestre

- Ciclos Vitales de Niñez y Adolescencia
- Diversidad del Padecimiento en Niñez y Adolescencia
- Modalidades de Intervención en Niñez y Adolescencia
- Acompañamiento Terapéutico en Situaciones de Crisis
- Abordaje en el Ámbito Familiar
- Práctica Profesionalizante: Inserción del Acompañante Terapéutico en Ámbitos Comunitarios

Cuarto Cuatrimestre

- Ciclos Vitales de Juventud, Adulthood y Vejez
- Diversidad del Padecimiento en Juventud, Adulthood y Vejez
- Modalidades de Intervención en Juventud, Adulthood y Vejez
- Inglés Técnico
- Acompañamiento en Dolencias Transitorias y Terminales
- Práctica Profesionalizante: Inserción del Acompañante Terapéutico en Ámbitos Grupales e Institucionales

TERCER AÑO

Quinto Cuatrimestre

- Ética y Derechos Humanos
- Planificación y Gestión en Salud
- Discapacidad y Educación Inclusiva
- EDI: Neurociencias aplicadas al abordaje terapéutico
- Abordaje en Consumos Problemáticos
- Práctica Profesionalizante: Diseño de Proyectos en Acompañamiento Terapéutico

Art. 8 - Régimen de Correlatividades

No podrá rendirse el final ni promocionar una asignatura si tuviera correlativa y la misma no hubiera sido aprobada. Por ejemplo, no se podrá promocionar ni rendir examen final de Rol y Funciones del Acompañante Terapéutico sin tener aprobada Introducción al Acompañamiento Terapéutico.

| Para Cursar | Deberá tener regularizada la cursada |
|---|---|
| Rol y Funciones del Acompañante Terapéutico | Introducción al Acompañamiento Terapéutico |
| Neurofisiopatología | Cuerpo Humano y Salud |

| | |
|---|---|
| Modalidades de Intervención en Juventud, Adultez y Vejez | Rol y Funciones del Acompañante Terapéutico/ Modalidades de Intervención en Niñez y Adolescencia |
| Práctica Profesionalizante: Acercamiento al Campo Profesional del Acompañante Terapéutico | Introducción al Acompañamiento Terapéutico/ Psicología General / Cuerpo Humano y Salud |
| Práctica Profesionalizante: Inserción del Acompañante Terapéutico en Ámbitos Comunitarios | Práctica Profesionalizante: Acercamiento al Campo Profesional del Acompañante Terapéutico / Rol y Funciones del Acompañante Terapéutico |
| Ciclos Vitales de Juventud, Adultez y Vejez | Psicología General/ Ciclos Vitales de Niñez y Adolescencia |
| Práctica Profesionalizante: Inserción del Acompañante Terapéutico en Ámbitos Grupales e Institucionales | Práctica Profesionalizante: Inserción del Acompañante Terapéutico en Ámbitos Comunitarios |
| Diversidad del Padecimiento en Juventud, Adultez y Vejez | Diversidad del Padecimiento en Niñez y Adolescencia |
| Discapacidad y Educación Inclusiva | Modalidades de Intervención en Niñez y Adolescencia/ Ciclos Vitales de Niñez y Adolescencia |
| Práctica Profesionalizante: Diseño de Proyectos en Acompañamiento Terapéutico | Práctica Profesionalizante: Inserción del Acompañante Terapéutico en Ámbitos Grupales e Institucionales |

Nota: si un alumno hubiera rendido una asignatura sin haber aprobado la correlativa anterior, al detectarse será invalidada y deberá rendirla nuevamente.

Título III - Evaluación / Promoción

Art. 9 – Régimen de Evaluación y Promoción

Las asignaturas se aprueban de acuerdo a lo estipulado en el **Reglamento General Académico de las Carreras Técnicas** (Art - 16).

| Con examen final | Con promoción directa |
|--|---|
| 1. Psicología General | 1. Introducción al Acompañamiento Terapéutico |
| 2. Introducción a la Filosofía | 2. Estado y Políticas de Salud |
| 3. Cuerpo Humano y Salud | 3. Comunicación y Tecnología en el Campo de Salud |
| 4. Rol y Funciones del Acompañante Terapéutico | 4. Modalidades de Intervención en Niñez y Adolescencia. |

| | |
|---|---|
| 5. Neurofisiopatología | 5. Práctica Profesionalizante: Acercamiento al Campo Profesional del Acompañante Terapéutico |
| 6. Ciclos Vitales de Niñez y Adolescencia | 6. Modalidades de Intervención en Juventud, Adulthood y Vejez |
| 7. Diversidad del Padecimiento en Niñez y Adolescencia | 7. Acompañamiento Terapéutico en Situaciones de Crisis |
| 8. Ciclos Vitales de Juventud, Adulthood y Vejez | 8. Dinámica Grupal |
| 9. Diversidad del Padecimiento en Juventud, Adulthood y Vejez | 9. Práctica Profesionalizante: Inserción del Acompañante Terapéutico en Ámbitos Comunitarios |
| 10. Ética y Derechos Humanos | 10. Inglés Técnico |
| 11. Discapacidad y Educación Inclusiva | 11. Abordaje en el Ámbito Familiar |
| | 12. Acompañamiento en Dolencias Transitorias y Terminales |
| | 13. EDI Formación Específica |
| | 14. Abordaje en Consumos Problemáticos |
| | 15. Planificación y Gestión en Salud |
| | 16. Práctica Profesionalizante: Inserción del Acompañante Terapéutico en Ámbitos Grupales e Institucionales |
| | 17. Práctica Profesionalizante: Diseño de Proyectos en Acompañamiento Terapéutico |

Art – 10 Aprobación bajo modalidad “libre”

En función de lo establecido en el Art. 20 del Reglamento General, las materias que se pueden elegir para rendir libres son las que figuran a continuación:

Campo de la Formación General:

- Introducción a la filosofía
- Estado y políticas de salud

Campo de la Formación de Fundamento:

- Dinámica grupal
- Inglés técnico

Recordar que solo podrá rendir hasta 1 (una) materias/asignaturas del campo de la Formación General, y 1 (una) del campo de la Formación de Fundamento.

Art. 11 - Práctica Profesionalizante III. Proyecto Integrador

El trabajo profesional como acompañante terapéutico requiere integrar los contenidos adquiridos a lo largo de su formación académica y acceder al contacto directo con el paciente y la comunidad terapéutica para poder comprender la dimensión de su rol, permitiendo el confronto con los saberes adquiridos y su inserción laboral.

Modalidad de Implementación

El estudiante, llevara adelante una observación participante de un paciente o dispositivo terapéutico grupal (a cargo de un profesional o equipo tratante) detectando las características que el mismo transita en relación a su patología. Limitará su intervención a seguir las instrucciones que el médico o equipo le solicite.

En función de los contenidos adquiridos a lo largo de su formación académica, deberá realizar un "Informe Institucional" describiendo el modo de ayuda que la institución brinda a los pacientes.

Confeccionará una "Propuesta de trabajo desde el Acompañamiento Terapéutico" cuya temática responderá a las características clínicas del paciente. Se tendrá en cuenta:

- Capacidad para organizar el trabajo en el tiempo fijado.
- Cumplimiento de los objetivos previstos.
- Creatividad y profundidad de los estudios realizados.
- Precisión en el empleo del lenguaje específico.
- Capacidad para la consulta de diversas fuentes de información.
- Pertinencia de la presentación escrita.
- Capacidad para relacionar los conceptos teóricos con una situación práctica.
- Auto evaluación del alumno de su proceso de aprendizaje.
- El compromiso con la carrera y su formación.
- Aprobación con nota igual o mayor a 7 (siete) de una carpeta portfolio.

Nota: las actualizaciones del presente reglamento y demás normas de este establecimiento educativo se encuentran publicadas en la página web www.cienciasdelasalud.edu.ar y tienen vigencia a partir de su publicación, siendo obligatoria su aplicación y cumplimiento para todos los miembros que integran el Instituto o sus visitantes.